



**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0306

FECHA

14 de julio de 2.024

PÁGINA

1 de 1

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIA CIVICO EL DIA 15 DE JULIO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA;** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 1 de la Constitución Política, y legales artículos 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1552 de 2012, así como el Decreto Ley 1042 de 1978, y,

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades.

Que, el artículo 52 de la Constitución Política, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que, el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber;

“(…) 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.” (…)

Que, Dada la magnífica participación de la **SELECCIÓN COLOMBIA DE MAYORES** en la Copa América USA 2024, gesta deportiva que ha servido para que la población Colombiana expresen sentimientos de unidad nacional, solidaridad y de integración familiar y comunitaria, que motivan el acompañamiento de la Selección en torno a este campeonato deportivo.

Que, el 14 de julio de 2024, en el *Hard Rock Stadium*, escenario deportivo ubicado en Miami Gardens, Florida, Estados Unidos de América, en el marco de la Copa América USA 2024, las selecciones de fútbol de Argentina y de Colombia, disputarán el encuentro por la final de dicho certamen.

Que, mediante Decreto Nacional No. 880 de 12 de julio de 2024, el **PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, declaró el quince (15) de julio de 2024 como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva<sup>1</sup>.

Que, ateniendo lo dispuesto en el art 3 del Decreto 880 de 12 de Julio de 2024, en el cual exhorta a: “*las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas ... y a la ciudadanía en general*” en el ejercicio de su autonomía a acogerse a lo dispuesto en el Decreto nacional, el municipio de San José de Cúcuta, acata tal disposición a efectos de declarar como día no hábil el 15 de julio de 2024, para conmemorar el Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva.



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0306

FECHA

14 de julio de 2.024

PÁGINA

2 de 1

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Decrétese día cívico el día 15 de julio de 2024, con el fin de exaltar los valores patrios, la cultura, el deporte y en particular la magnífica participación de la **SELECCIÓN COLOMBIA DE MAYORES** en la Copa América USA 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** En el marco del día cívico, no se efectuarán actividades laborales por parte de los funcionarios públicos del **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, de igual modo no habrá jornada escolar en las instituciones educativas carácter público del orden municipal, **se exceptúan de lo anterior las entidades que tengan como misión la prestación de servicios públicos esenciales, tales como funciones de policía, salud, prevención y atención de riesgos y desastres, movilidad, seguridad y orden público, entre otros.**

**ARTICULO TERCERO:** Se suspenden los términos de las actuaciones administrativas en trámite y que deban adelantarse durante el quince (15) de julio de 2024.

**ARTICULO CUARTO:** Se invita al **SECTOR PRIVADO**, en el marco de la importancia del magno evento deportivo que propende por la unión nacional, solidaridad, de integración familiar y comunitaria, que motivan el acompañamiento a la Selección en torno a este campeonato deportivo, en estas instancias definitivas e históricas, a unirse en la conmemoración del día cívico para la promoción de la recreación y el deporte.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los 14 de julio 2024,

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Proyecto y Revisó: Misael Zambrano – Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Daniel Obdulio Franco Castañeda Secretario Privado.  
Aprobó: Bierman Suarez Martínez - Secretario General.